

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 4257730

RESOLUCIÓN EXENTA N° 140239

SANTIAGO, 15/11/2013

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Norah GRIGORESCO de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, quien ingresó al país en calidad de turista el 23 de Agosto de 2013, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N° 446922645.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Norah GRIGORESCO de nacionalidad ESTADOUNIDENSE hasta 19/02/2014.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 50.697.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



* M. Cristina Pezoa Ramirez
Jefa Atención de Público

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo

MCM/MCPR/MPJ
[662]15/11/2013